



BUENOS AIRES, 31 de marzo de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 31 de marzo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Infraestructura Edilicia del Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú". Auditoria de gestión. Año 2017. Proyecto N° 3.18.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando DGSAL N° 14/2021, la Dirección General de Salud, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al Acta N° 1/21 del 22 de febrero de 2021 de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida, el Colegio de Auditores, en su sesión de fecha 31 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad, el Informe Final denominado: "Infraestructura Edilicia del Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú". Auditoria de gestión. Año 2017. Proyecto N° 3.18.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: "Infraestructura Edilicia del Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú". Auditoria de gestión. Año 2017. Proyecto N° 3.18.03, con Informe Ejecutivo.



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 63/21**